

## TARIFAS TRAMITES CONSULARES A PARTIR DEL 01 DE JUNIO DE 2015

Apreciado Usuario,  
Tenga en cuenta que las tarifas consulares sólo deberán ser consignadas en el mismo mes en el que va a realizarse el trámite.

	PASAPORTES	CHF
<b>Tipo de Pasaporte</b>	Ordinario	<b>104</b>
	Emergencia	<b>86</b>
	Ejecutivo	<b>158</b>

	DOCUMENTOS DE IDENTIDAD	CHF
<b>Cédula de Ciudadanía</b>	Cédula de Ciudadanía Primera Vez	<b>0</b>
	Duplicados o Rectificación Cédula de Ciudadanía	<b>31</b>
	Certificados de Nacionalidad y Excepcionales	<b>3</b>
<b>Tarjeta de Identidad</b>	Tarjeta de Identidad Primera Vez	<b>0</b>
	Duplicados o Rectificación Tarjeta de Identidad	<b>31</b>
<b>Registro Civil</b>	Registro Civil de Nacimiento	<b>0</b>
	Registro Civil de Matrimonio	<b>0</b>
	Registro Civil de Defunción	<b>0</b>
	Copia y Certificados de Registro Civil	<b>5</b>

	ACTUACIONES NOTARIALES	CHF
<b>Actos Notariales</b>	Autenticación de Firmas	<b>26</b>
	Autenticación de Documentos	<b>26</b>
	Reconocimiento de Firmas en Documento Privado	<b>26</b>
	Permisos de Salida de Menor de Edad	<b>18</b>
	Protocolización de Escrituras Públicas	<b>286</b>
	Prot. Escrituras Públicas (Reconocimiento a Menores)	<b>167</b>
	Copias de Escrituras Públicas	<b>13</b>
	Poder para cobro de Pensión	<b>0</b>
<b>Certificaciones y Constancias</b>	Certificaciones o Constancias	<b>44</b>
	Certificaciones sobre Existencia de Sociedades	<b>70</b>
	Constancias Consulares	<b>0</b>
	Certificación de Supervivencia	<b>0</b>
	Certificado de Antepasados de Extranjeros	<b>34</b>
	Certificados de no Objeción Perm. Exterior	<b>34</b>
<b>Apostillas</b>	Apostilla	<b>8</b>
<b>Nacionalidad</b>	Renuncia a la Nacionalidad Colombiana	<b>60</b>
	Recuperación de la Nacionalidad Colombiana	<b>0</b>

	VISAS	CHF
Negocios	NE-1	357
	NE-2	230
	NE-3	272
	NE-4	272
Temporal	TP-1	0
	TP-2	133
	TP-3	56
	TP-4	252
	TP-5	252
	TP-6	218
	TP-7	218
	TP-8	218
	TP-9	0
	TP-10	218
	TP-11	111
	TP-12	133
	TP-13	133
	TP-14	44
Visas Residente	RE	370
Preferenciales	Diplomática	0
	Oficial	0
	De servicio	0
Otras Visas	Traspaso de Visa	86
	Cambio de Actividad	86

## Formas de Pago posibles:

1. Depósito directo en el Banco Credit Suisse al número de cuenta 0094 210460 81 a nombre de la Embajada de Colombia- Sección Consular
2. Transferencia electrónica con el número IBAN: CH28 0483 5021 0460 8100 0 **con al menos dos días de anticipación** a la cita en el Consulado.
3. Pago en el Consulado con tarjeta Débito o Crédito Maestro, MasterCard o Visa (No se acepta la tarjeta débito de Postfinance).
4. Si Usted ya pagó el valor de su trámite y no pudo realizarlo, deberá solicitar el reembolso integral el mismo día (anexando el recibo original entregado por el banco, copia de su tarjeta debito acompañado de sus datos de residencia). Recuerde que el 31 de diciembre de 2015, es el **cierre de la vigencia fiscal 2015**, por tanto toda solicitud de reembolso debe hacerse por escrito anexando los documentos anteriormente mencionados antes del 22 de diciembre de 2015.
5. Para todo trámite que se vaya causar en el año 2016, los pagos deberán realizasen en el 2016 (Ejemplo. Si su cita es para 15 de febrero de 2016, usted deberá pagar en el banco una semana antes de esta fecha y no en enero de 2016)
  - El consulado **no** puede aceptar pagos en efectivo, ni cheques.
  - Todas las tarifas deben pagarse en Francos Suizos.
  - **NO** se aceptan pagos efectuados por ventanilla en **La Post**.